



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.07.M.DIC. 0313

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" C. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 6 de Agosto de 2007, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCL.2007.031 de 28 de Septiembre de 2007 para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.108 de 14 de Noviembre de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo de los cantones de Machala y Pasaje, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.M.DIC.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

11 6 NOV. 2007

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.039
14. NOV.2007.

Doy Fe: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

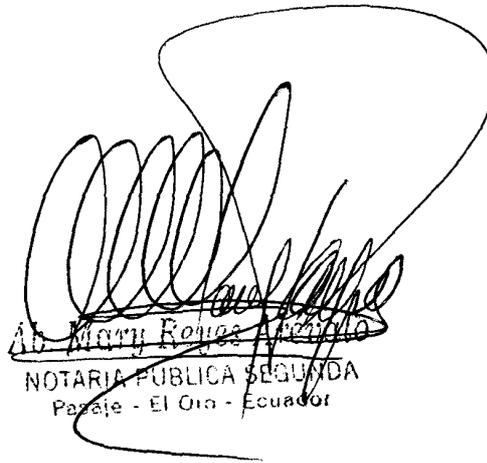
Machala, 20 de Noviembre del 2007



Dr. Leslie Marco Castillo Solomayor
Notario - Quito

DOY FE: que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Pasaje, noviembre 21 del 2007

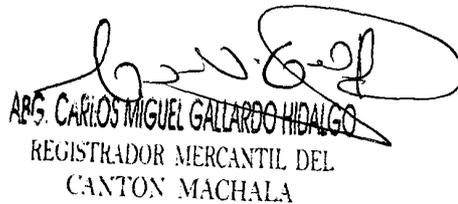


Ab. Mary Rojas
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No. 8 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.532.-

Machala, a 22 de Noviembre del 2.007



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA